UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°962/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°21/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE DINERO, CONTADORAS Y DETECTORES DE BILLETES FALSOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción 02 de Setiembre de 2019.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°21/2019 "Adquisición de Cajas de Dinero, Contadoras y Detectores de Billetes Falsos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 26 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°21/2019"Adquisición de Cajas de Dinero, Contadoras y Detectores de Billetes Falsos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.360.809.-

Que, se cuenta con la resolución N°736/2019 de fecha 16 de Julio del 2019 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Cajas de Dinero, Contadoras y Detectores de Billetes Falsos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019.-

En fecha 05/08/2019 a las 09:00 se deja constancia que no se procede a la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes.-

Que, consta entre las documentaciones la Adenda N°1 de fecha 05 de agosto del 2.019, que modifica la fecha para la presentación y apertura de sobres, de conformidad a lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que en fecha 12/08/2019a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas con los siguientes resultados económicos:

Nº	*Oferentes*	*TOTAL IVA Incluido*
1	*HARD & SOFT S.A.*	*6.600.000.- (No cotiza el ítem 1)*
2	*SEGEL LOGISTICA S.A.*	*9.700.000.-*
3	*ASATEC ING. De Agustín Servín*	*9.696.000.-*

Fuente: Acta de Apertura de fecha 12 de Agosto del 2.019.-

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se ha realizado observación alguna por los asistentes en el acto.

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°203/19 de fecha 12 de Agosto de 2019, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la Lic. Mirtha Gómez; Jefa del Departamento de Patrimonio, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.- Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

La Jefa del Departamento de Patrimonio; por Memorándum N°85/19 de fecha 13 de Agosto manifiesta lo siguiente: "...Informo que las ofertas presentadas coinciden con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del C.D. N°21/2019 Adquisición de cajas de dinero, contadoras y detectores de billetes falsos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA. Adjunto el expediente de referencia..." Atte. Fdo. Lic. Mirtha Gómez.-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorándum N°204/2019 de fecha 13 de Agosto, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 13 de Agosto de 2019, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº 736/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº 360.809.----------

Que obra la Nota U.O.C. Nº 0445/2019, llamado N°21/2019, de fecha 23 de Julio de 2019, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto Nº 21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa, aprobado por Resolución DNCP Nº 2015, de fecha 31 de mayo de 2019. Asimismo obran las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 962/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°21/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE DINERO, CONTADORAS Y DETECTORES DE BILLETES FALSOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Que, en fecha 12 de Agosto de 2019, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: HARD Y SOFT S.A., SEGEL LOGISTICA S.A., ASATEC INGENIERIA.--------
En el acta de apertura no se hizo constar observaciones.----------
Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

ITEM 1 – CAJA DE DINERO.
MENOR OFERTA: ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín.–
- Presenta la Menor Oferta por el Precio Total de Gs.3.400.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- En el Acta de Apertura de Sobres ofertas se hizo constar en que la firma ASATEC tiene vencidas las Declaraciones Juradas del Art. 40 y la de la de Menores. Sin embargo se observa que la misma presenta los documentos conjuntamente con su formulario de carta oferta.-.
- Como se puede verificar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, los productos cotizados para el presente llamado no son de procedencia nacional, por lo tanto, ningún oferente podrá presentar el Certificado de Origen del Producto para acogerse al beneficio. -
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
- El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 22 de Agosto del 2019, se solicitó a la firma ASATEC de Agustín Servin la composición de costos del Ítem 1 teniendo en cuenta que su oferta se encuentra por debajo del 30% del precio referencial. El Ing. Agustín Servin Ayala, Propietario de la firma refiere que se compone de la siguiente manera: "Precio de Distribuidor (IVA Incluido) Gs.1.200.000, Flete (IVA Incluido) Gs.200.000, Ganancia IVA Incluido Gs.300.000, Precio Total 3.400.000".-

- Si bien el Acta de Apertura se realizó con 3 ofertas, no todos cotizaron para el ítem 1. Por Memorándum de fecha 23 de Agosto de 2019, el Comité de Evaluación solicita a la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio lo siguiente: "Teniendo en cuenta que el Artículo 34 de la Ley 2051/03, refiere que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 ofertas de analizarse técnica y económicamente; solicito justificar la necesidad de adquirir el Ítem 1 – CAJA DE DINERO, considerando que solo 2 (dos) oferentes cotizaron para el ítem 1...".-

La Jefa del Departamento de Patrimonio; por Memorándum N°92/19 de fecha 26 de Agosto del 2.019 manifiesta lo siguiente: "...Con relación a las cajas de dinero solicito que sean tenidos en cuenta los 2 (dos) oferentes para la adjudicación de 2 (dos) cajas de dinero, la razón es la urgencia de contar con las mismas, una de ellas seria para la cuarta caja habilitada en la Sede Central a pedido de los estudiantes y la otra sería para la Filial de San Pedro que no cuenta con ninguna. Adjunto expediente de referencia..." Atte. Fdo. Lic. Mirtha Gómez.-

El Comité de Evaluación teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y que el precio cotizado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación considerando que se encuentra muy por debajo del precio referencial, estima conveniente recomendar la adjudicación del ítem a la menor oferta.

- Por tanto, teniendo en cuenta las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin, cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.3.400.000.- (Guaraníes Tres Millones Cuatrocientos Mil) IVA Incluido.-

ITEM 2 – CONTADOR DE BILLETES.
MENOR OFERTA: HARD & SOFT S.A.
- Presenta la Menor Oferta por el Precio Total de Gs.1.980.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Como se puede verificar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, los productos cotizados para el presente llamado no son de procedencia nacional, por lo tanto, ningún oferente podrá presentar el Certificado de Origen del Producto para acogerse al beneficio. -
- La oferta de la firma se ajusta al 30% por debajo y 20% por encima del precio referencial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°962 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°21/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE DINERO, CONTADORAS Y DETECTORES DE BILLETES FALSOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma HARD & SOFT S.A., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.1.980.000.- (Guaraníes Un Millón Novecientos Ochenta Mil) IVA Incluido.-

ITEM 3 – DETECTOR DE BILLETES FALSOS.
MENOR OFERTA: SEGEL LOGISTICA S.A.

- Presenta la Menor Oferta por el Precio Total de Gs.3.500.000.-

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- Como se puede verificar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, los productos cotizados para el presente llamado no son de procedencia nacional, por lo tanto, ningún oferente podrá presentar el Certificado de Origen del Producto para acogerse al beneficio. -

- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

- Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

- Se solicitó al oferente la composición del precio ofertado en el ítem 3- Detector de Billetes Falsos, considerando que sobrepasa el 30% por debajo del precio referencial En fecha 21 de Agosto la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación: "...Ítem 3 Detector de Billetes Falsos; Total Costo Gs.200.000, Utilidad Gs.50.000, Precio Ofertado Gs.250.000. Considerando los gastos mencionados en el cuadro de arriba, tenemos una utilidad de Gs.50.000.-...". Fdo. Lic. Marlene Pereira, Apoderada Legal Segel Logística S.A.-

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado considerando que es más favorable a los intereses de la institución; por tanto, se recomienda adjudicar a la firma SEGEL LOGISTICA S.A., teniendo en cuenta que el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4°inc a) de la Ley 2051/03.

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma SEGEL LOGISTICA S.A., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.3.500.000.- (Guaraníes Tres Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.-

PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	
DOCUMENTOS	HARD & SOFT S.A.	SEGEL LOGISTICA
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°962/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°21/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE DINERO, CONTADORAS Y DETECTORES DE BILLETES FALSOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Autorización del fabricante.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
OTROS DOCUMENTOS		
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	*No Aplica*	*No Aplica*
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en los años 2016, 2017y 2018)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051(Propietarios y Representantes). Página documentos.gov.py	*Marcial Monges 938.193 CUMPLE José Toñanez 247.981CUMPLE Cintia Sánchez 2.503.691CUMPLE*	*Michael Herschkowicz 5.187.962 CUMPLE Ruth Singer 1.255.479 CUMPLE Marlene Pereira 3.197.459 CUMPLE*
PERSONAS FÍSICAS	*ASATEC ING.*	
*Formulario de Oferta**	*CUMPLE*	
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*	
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	*CUMPLE*	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*CUMPLE*	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	*CUMPLE*	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*No Aplica*	
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta.-	*CUMPLE*	
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	*No Aplica*	
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en los años 2016, 2017y 2018)	*CUMPLE*	
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes). Página documentos.gov.py	*Agustín Servín 1.363.035 CUMPLE*	

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES	*ASATEC ING.*			
	2016	*2017*	*2018*	*PROMEDIO*
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	*1.644,54*	*304,36*	*1.189,92*	*635,43*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	*0,09*	*0,07*	*0,06*	*0.07*
RATIOS PRINCIPALES	*HARD & SOFT S.A.*			
	2016	*2017*	*2018*	*PROMEDIO*
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	*5,82*	*4,25*	*3,88*	*4,65*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	*0,15*	*0,20*	*0,22*	*0,19*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	*17,77*	*4,61*	*9,54*	*10,64*
RATIOS PRINCIPALES	*SEGEL INGENIERIA S.A.*			
	2016	*2017*	*2018*	*PROMEDIO*
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	*1,86*	*2,31*	*2,43*	*2,20*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	*0,51*	*0,42*	*0,47*	*0,47*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	*0,12*	*0,23*	*0,18*	*0,53*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°961 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°21/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE DINERO, CONTADORAS Y DETECTORES DE BILLETES FALSOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de las firmas seleccionadas se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°21/2019"Adquisición de Cajas de Dinero, Contadoras y Detectores de Billetes Falsos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 360.809 – Adquisición de Cajas de Dinero, Contadoras y Detectores de Billetes para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019 – Total PAC 12.500.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63" del Decreto 21.909/2003, demuestran que son las ofertas económicas más convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE DINERO, CONTADORAS Y DETECTORES DE BILLETES FALSOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR UN MONTO TOTAL DE GS.8.880.000., DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ITEMS 1. - A la Firma "ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín" POR EL MONTO TOTAL DE GS.3.400.000.- (GUARANIES TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL).-

- ÍTEMS 2. - A la Firma "HARD & SOFT S.A." POR EL MONTO TOTAL DE GS. 1.980.000.- (GUARANIES UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL).-

- ÍTEMS 3. - A la Firma "SEGEL LOGÍSTICA S.A." POR EL MONTO TOTAL DE GS. 3.500.000.- (GUARANIES TRES MILLONES QUINIENTOS MIL).-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.Fdo. Miembros del Comité"

Que, en fecha 26 de Agosto del 2019, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "...remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la siguiente recomendación:

- Ítem 1 – CAJAS DE DINERO: Adjudicar a la Firma "ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin".-
- Ítem 2 – CONTADOR DE BILLETES: Adjudicar a la Firma "HARD & SOFT S.A."
- Ítem 3 – DETECTOR DE BILLETES FALSOS: Adjudicar a la Firma "SEGEL LOGISTICA S.A.".-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el Ítem 1 "CAJAS DE DINERO" a la firma **"ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servin"**, por el monto total de Gs.3.400.000.- (Guaranies Tres Millones Cuatrocientos Mil) IVA Incluido; de acuerdo al siguiente cuadro de precios adjudicados:

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación		Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado N° 21/2019 Adquisición de Caja de Dinero, Contadoras y Detector de Billetes Falsos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
1	44111605-002	Caja de Dinero	Unidad	UNIDAD	NO	2	CONSUMER	CHINA	1.700.000	3.400.000
Total Adjudicado										3.400.000

Art. 2° Adjudicar el Ítem 2 "CONTADOR DE BILLETES" a la firma **"HARD & SOFT S.A."**, por el monto total de Gs.1.980.000.- (Guaranies Un Millón Novecientos Ochenta Mil) IVA Incluido; de acuerdo al siguiente cuadro de precios adjudicados:

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación		Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado N° 21/2019 Adquisición de Caja de Dinero, Contadoras y Detector de Billetes Falsos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
2	44102501-001	Contadoras de Billetes	Unidad	UNIDAD	NO	1	TAIPONG	CHINA	1.980.000	1.980.000
Total Adjudicado										1.980.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 962 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°21/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE DINERO, CONTADORAS Y DETECTORES DE BILLETES FALSOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Art. 3° Adjudicar el Ítem 3 "DETECTOR DE BILLETES FALSOS" a la firma **"SEGEL LOGISTICA S.A."**, por el monto total de Gs.3.500.000.- (Guaranies Tres Millones Quinientos Mil) IVA Incluido; de acuerdo al siguiente cuadro de precios adjudicados:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación		Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado N° 21/2019 Adquisición de Caja de Dinero, Contadoras y Detector de Billetes Falsos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
3	44111609-004	Detector de Billetes Falsos	Unidad	UNIDAD	NO	14	ACCUBANKER	USA	250.000	3.500.000
Total Adjudicado										3.500.000

Art. 4°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del contrato.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Angel Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano